



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 542-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/P-812-05-2011, de fecha 20 de mayo de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 590-2011, de fecha 1 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ENER EMMANUELLE CHUM LÓPEZ, en el puesto de Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 5374 y se autorice contratar al mencionado en el puesto de Oficinista I (Empadronadores- Verificadores Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del mismo Departamento, plaza No. 5034, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

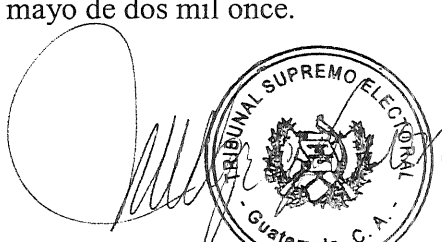
ARTÍCULO 1º.: Rescindir a partir de la entrega del cargo, el contrato administrativo No. 590-2011, de fecha 1 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ENER EMMANUELLE CHUM LÓPEZ, en el puesto de Oficinista I (Verificador), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 5374.

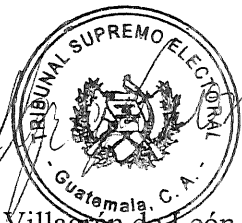
ARTÍCULO 2º.: Autorizar la contratación del señor ENER EMMANUELLE CHUM LÓPEZ, en el puesto de Oficinista I (Empadronador- Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 5034, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5034, del Programa 13 de Elecciones 2011.

ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

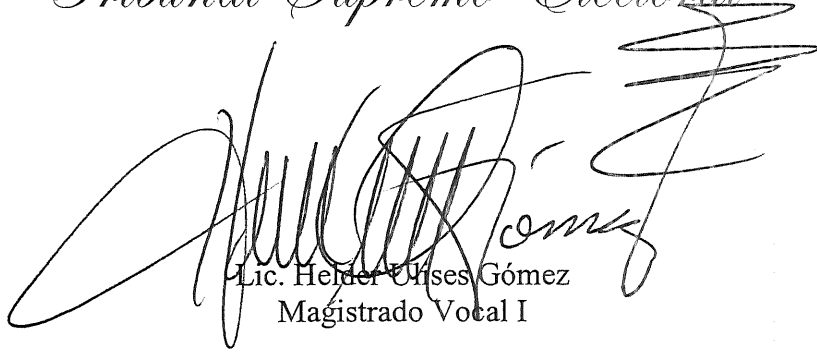
COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

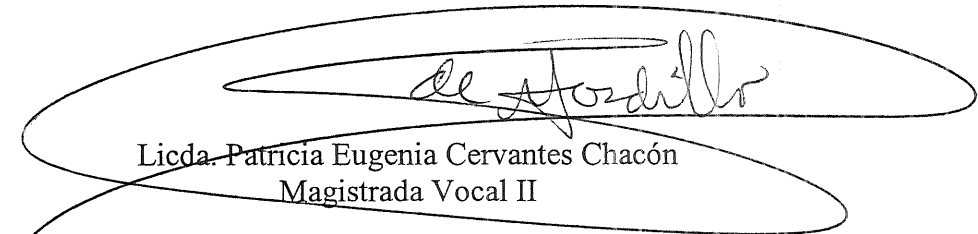




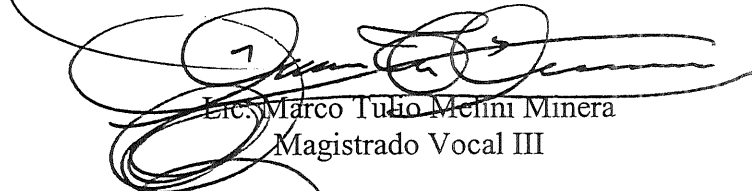
*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Helder Orises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal II

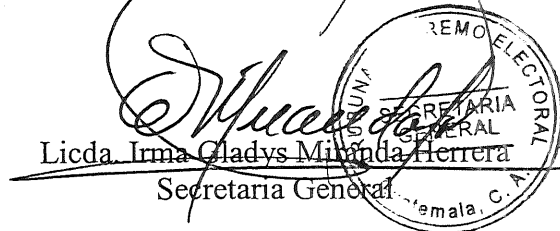


Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal III



Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

